

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Notas Escolares.

Se aceptó la renuncia del Director de la Escuela de Mamithí, Huichapan; del de la Correccional, Señor Conrado Ocampo, a quien substituye el Profesor Federico Zavala; del de la de Detzani, Zimapan, Señor Ignacio Rodríguez, a quien substituye Don Juan Soberanes, y a éste el Señor Teodoro Maqueda, en la dirección de la de presos en Zimapan.

Renunció también la Directora de la Escuela número 41 en Alamos, Jacala, María de Jesús Trejo, y de la número 29 en la Hacienda de San Pedro, Huejutla, se encargó Marcelina Amador.

En el siniestro ferrocarrilero ocurrido hace algunos días en la Estación de El Salto, consumió el incendio todo el material que iba destinado a las Escuelas Oficiales del municipio de Tepeji del Rio.

Fue aprehendido el alumno Enrique Ríos y nuevamente internado en la Escuela Correccional, de donde se había fugado.

Causó baja en dicho establecimiento el alumno Gabriel Recio, a quien se supone ya regenerado.

La corrigenda Rafaela Hernández también causó baja para pasar a formar parte de la familia de la Señora Josefa H. de Zavala, quien ofrece dar a aquella alimentos, casa y educación.

De Milicia.

Han causado baja el Cabo Rafael Aguado; el soldado Pedro Islas; los guardas Longinos Samperio, Ascensión Ruiz y Daniel Hernández; el soldado Onésimo Gutiérrez, que falleció; el guarda Tomás Medina, que cumplió el tiempo de su contrato, y el trompeta Eustaquio Rendón y el subteniente Abel Ruiz, por enfermedad.

Mereció el ascenso de Sargento 2º el Cabo de Caballería José Olmos.

Movimiento de empleados.

Renunció Don Pedro Oviedo el puesto de Jefe Político del Distrito de Tala.

Volviéron al desempeño de sus funciones los Señores Licenciado Don Ernesto Omaña, Juez de 1ª instancia de Jacala, habiendo hecho entrega de la oficina Don Waldo Martínez; Don Juan Urda Avendaño, Jefe Político de Tenango de Doria; Don Filiberto Solís Ruiz, Presidente Municipal de Tianguistengo, Zacualtipán, y Don Jesús Yáñez, de Nopala, Huichapan.

Don Nicolás García hizo entrega del despacho de la Presidencia Municipal de Tutotepec, Tenango de Doria, al Señor Manuel Montes.

Gozan de licencia los Señores Samuel T. Almazán, Juez de 1ª instancia de Actopan, y Doctor Francisco de P. García, encargado del Hospital de Huichapan. Substituye al primero Don Elpidio Montáfar, y Don Jesús Pacheco al segundo.

El Señor Víctor Palacios ha sido nombrado Tesorero del Municipio de Yahualica, Huejutla.

En el Hospital Civil de esta ciudad prestan sus servicios como enfermeras menores Esther Benítez y Pascuala Godoy. Cipriana García se separó del empleo de enfermera mayor.

Don Tiburcio V. Castro, en ausencia del Señor Eugenio G. Crespo, se haya al frente de la Jefatura Política de Huejutla.

De la Secretaría de la Presidencia Municipal del Arenal se ha hecho cargo el Señor Francisco Rangel y B.

De Chapantongo.

Comunican de este Municipio que a consecuencia del último temblor, sufrieron algunas cuarteaduras los edificios, sin que se hubieran registrado desgracias personales.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1º DE MARZO DE 1912.

Presidencia del C. Landero.

Reunidos los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara, Landero, Lazcano y Ramírez Guerrero, á las once y veinte minutos de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la Junta Preparatoria, que se efectuó ayer y puesta á discusión, fué aprobada con la rectificación que hizo el C. Diputado Manuel María Lazcano.

A continuación y puestos de pié los circunstantes el C. Presidente hizo la siguiente declaración: "La XXII Legislatura del Estado de Hidalgo, abre hoy, primero de Marzo de mil novecientos doce, el tercer período de sus sesiones ordinarias."

El C. Secretario Bárcena, dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, enviando el Corte de Caja de segunda operación practicada en la Sección de Tesorería de la propia Secretaría General por el movimiento habido durante el mes de Enero último.—Recibo y a la Comisión de Hacienda.

Oficios de los HH. Congresos de Durango y Tlaxcala, participando el primero, que el día 16 del que cursa, abrió con las formalidades de ley, el segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al último año de su ejercicio, y el segundo, que con fecha 13 del presente mes, clausuró previas las formalidades de estilo el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente.—De enterado.

Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero, participando, que el C. Gobernador J. Y. Lugo, nombró Oficial Mayor de aquella Secretaría General, al C. Emilio Torres, en substitución del C. Mateo Arcos, que disfruta de una licencia indefinida.—De enterado.

Oficios del Gobierno del Estado de Sinaloa, participando, que con motivo de la licencia concedida al C. Gobernador Constitucional José Rentería, para el arreglo de asuntos del servicio público, quedó en su defecto encargado del Poder Ejecutivo interinamente el C. Ruperto L. Paliza; informando también que fué nombrado Secretario General del Despacho el C. Lic. Primo Maraver, por mientras dure la licencia concedida al C. Lic. Enrique Moreno.—De enterado.

Oficio del Gobierno Interino del Estado de Tlaxcala, participando que la H. Legislatura del propio Estado, concedió una licencia al C. Gobernador Constitucional Antonio Hidalgo, para separarse de su alto encargo por el tiempo que fuese necesario, quedando designado para substituirlo en el puesto el C. Pedro Corona, quien previas las formalidades de ley, entró al ejercicio de sus funciones.—De enterado.

Carta particular del C. Diputado Andrés Calcaña, de San Juan Bautista, solicitando las Leyes de Hacienda Municipal y del Estado y Presupuestos del Estado y del Ayuntamiento.—Remítase lo que pide.

No habiendo en cartera otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.—José de Landero (jr.) Diputado Presidente.—Austreberto Bárcena, Diputado Secretario.—Angel P. Hermosillo, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Marzo 7 de 1912.—A. Rangel, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO DE 1911.

Presidencia del Vice. Lazcano.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara, Lazcano y Ramírez Guerrero, á las doce y diez minutos de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó en votación económica, pasando en seguida á dar á conocer los documentos que había en cartera.

Memoria de los trabajos ejecutados por la Diputación Permanente de la XXII Legislatura del Estado, durante el receso del segundo período de sesiones ordinarias, como sigue:

En las sesiones ordinarias que se efectuaron conforme á lo dispuesto en el artículo 5° del propio Reglamento, fueron despachados los asuntos de su competencia, quedando éstos consignados en las actas respectivas.

Concedió licencia por tres meses, sin goce de sueldo, al Oficial Mayor de la H. Legislatura, C. Aarón López, nombrando interinamente para substituirlo al C. Agustín Rangel.

Habiéndose visto publicado en algunos periódicos de la Capital de la República la noticia de que el C. Gobernador del Estado había salido fuera del territorio de éste, no teniendo conocimiento oficial de ello la Diputación Permanente, para cumplir con la obligación que le impone la fracción I. del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, dirigió atenta comunicación al Ejecutivo, pidiéndole informes sobre el particular.

Concedió licencia por cinco días al C. Ramón M. Rosales, Gobernador Interino del Estado, para atender asuntos particulares, nombrando para substituirlo, al C. Lic. Filiberto Rubio, y expidiéndose el decreto respectivo.

Se reservaron para conocimiento de la H. Legislatura, los documentos siguientes:

Tres ejemplares del Corte de Caja de segunda operación, que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, por el movimiento de fondos habido durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Solicitud presentada por la Sra. Leobarda Villagrán Vda. de Rivera, pidiendo una pensión por los servicios que prestó al Estado su finado esposo el Sr. Lic. Isaac Rivera.—A la Comisión de Hacienda.

Oficio de la Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitiendo para los efectos constitucionales, el proyecto de ley aprobado por el Congreso General sobre reformas del artículo 55, el inciso A. del artículo 58 y el artículo 76 de la Constitución Federal.

Copia de los dictámenes formulados por las comisiones respectivas de ambas Cámaras, discusión habida sobre el particular en el Senado el 10 de Noviembre del año próximo pasado, y 15 oficios de las Legislaturas de diversos Estados aprobando las mencionadas reformas.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, transcribiendo una nota de la Secretaría de Gobernación en que recomienda, que esta H. Legislatura se sirva emitir los más pronto que sea posible su respetable parecer acerca de las reformas que se mencionan anteriormente.—A la Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente sobre elecciones de Diputados á la Legislatura del Estado por el Distrito electoral número 1, Actopan, verificadas el 17 de Diciembre próximo pasado.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del

Estado, remitiendo copia del acta levantada por el Jefe Político de Actopan, con motivo del incendio de boletas de la elección de Diputados verificada en aquel Distrito.

Ocurso de varios vecinos de la Villa de Actopan, solicitando se declare nula la elección de Diputado propietario por el mismo Distrito, en virtud de las razones que exponen.—A la Comisión de Poderes.

El C. Diputado Ramírez Guerrero impugnó el trámite de la Mesa, sosteniendo que la nota del Ejecutivo debe pasar también á la Comisión de Justicia. El C. Secretario Bárcena, cree que el trámite debe subsistir, toda vez que en el oficio del Ejecutivo se expresa que no remite original la comunicación del Jefe Político de Actopan, por haberla enviado al Juzgado de 1.ª Instancia de ese Distrito para que proceda á abrir la averiguación criminal correspondiente.

El C. Ramírez Guerrero, apoyándose en las razones del exponente, insistió en que el asunto es propiamente de la competencia de la Comisión de Justicia y no de la de Poderes á la que se mandó pasar la nota de referencia.

El C. Diputado Grande Guerrero, sustuvo el trámite de la Mesa, fundándose en que la Comunicación de que se trata forma parte integrante del expediente de elecciones para Diputados que se pasó á la Comisión de Poderes, la cual deberá tomarla en consideración sobre la validez ó nulidad de las mismas.

El C. Diputado Lazcano, hizo también uso de la palabra para apoyar el trámite á discusión.

La Secretaría pregunto luego si estaba suficientemente discutido el asunto, y habiéndose declarado en sentido afirmativo, á pregunta de la misma, sobre si subsistía el trámite de la Mesa, se declaró subsistente por cinco votos contra él del C. Diputado Ramírez Guerrero.

Expediente sobre elecciones de Diputados á la H. Legislatura del Estado por el Distrito electoral número 8, Tulancingo, verificadas el 7 de Enero del presente año.

Oficio del Club "Lic. Francisco Primo Verdad," de San Bartolo Totutepec, participando las irregularidades habidas al verificarse las elecciones para Diputados á la Legislatura del Estado, el 7 de Enero.—A la Comisión de Poderes.

Ocurso de la Srta. Rosa Labra, solicitando le sean condonados los rezagos que adeuda al Erario del Estado, por impuesto predial de una finca de su propiedad.—A la Comisión de Hacienda.

En seguida se dió cuenta con los demás documentos existentes en cartera:

Oficio de la Secretaría General del Estado, participando á esta H. Cámara, que el C. Gobernador, quedó enterado de quienes son los CC. Diputados que resultaron electos para integrar la Mesa con la que funcionará el H. Congreso en el presente mes.—Al archivo.

Oficio del H. Congreso del Estado de Campeche, participando, que aquella Legislatura en sesión del 12 de Febrero próximo pasado aprobó las reformas á los artículos 55, el inciso A del artículo 58 y el artículo 76 de la Constitución General de la Repú-

blica, comunicándolo á las Cámaras Federales, y á las Legislaturas de los Estados.—A su expediente.

Oficio de los HH. Congresos de los Estados de Jalisco, México y Tlaxcala, participando los dos primeros, la apertura de sesiones ordinarias del primer y tercer períodos respectivamente, y el tercero, la clausura del período de sesiones extraordinarias que abrió el día 6 de los corrientes, por convocatoria de su Diputación Permanente.—De enterado.

Oficio del Gobierno de Tlaxcala, participando que el C. Pedro Corona, Gobernador interino, hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Antonio Hidalgo, Gobernador Constitucional, en virtud de que este último dió por terminada la licencia que tuvo concedida por la H. Legislatura.—De enterado.

Esquela de defunción en la cual participa el C. Presidente del XXXIII Congreso Constitucional del Estado de Sonora, el fallecimiento del Sr. Don Manuel M. Maldonado, Segundo Diputado propietario por el Distrito de Ures.—De enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Manuel María Lazcano.—Diputado Vice-Presidente.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Secretario.—*Angel P. Hermosillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 9 de Marzo de 1912.—*A. Rangé*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE MARZO DE 1912.

Presidencia del C. Landero.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Landero, Lara, Lazcano y Ramírez Guerrero, á las doce y cuarto de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, se aprobó sin que lo hubiera.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Contestaciones á esta H. Legislatura, de la Secretaría General del Estado, de las de Estado y del Despacho de Gobernación, de Guerra y Marina, Fomento, Colonización é Industria, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Gobierno del Distrito Federal, HH. Congresos de los Estados de Oaxaca, Querétaro y Jalisco, Gobiernos de los Estados de Querétaro y Tlaxcala, Tribunales Supremos de Justicia de Jalisco y Tlaxcala, participando quedar enterados de que el día 1.º de los corrientes abrió esta H. Cámara el tercer período de sus sesiones ordinarias, correspondientes al segundo año de su ejercicio legal.—Al archivo.

Dictamen que presentó la Comisión Primera de Puntos Constitucionales, á quien se pasó el expediente formado con motivo de la iniciativa sobre reforma de los artículos 55, 58 inciso A. y 76 de la Constitución Federal, iniciativa presentada, discutida y aprobada por las Cámaras de la Unión, y que á la letra dice: "Señor:" [Aquí el que ya conoce la Cámara, pidiendo se apruebe la iniciativa de ley presentada por la Cámara de Senadores y Diputados].

Dispensados los trámites como lo solicitó la Comisión, y puestas a discusión las proposiciones que contiene, no habiendo hecho uso de la palabra los CC. Diputados, fueron declaradas con lugar á votar, siendo aprobadas.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.—*José de Landero (jr.)*, Diputado Presidente.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Secretario.—*Angel F. Hermosillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 13 de Marzo de 1912.—*A. Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DE 1912.

Presidencia del Vice Lazcano.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara y Lazcano, á las doce y cuarto de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Contestaciones á esta H. Legislatura, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público, HH. Congresos de los Estados de Coahuila, México, Michoacán y Oaxaca, Gobiernos de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas y Veracruz, Tribunales de Guanajuato y Veracruz, participando, quedar enterados de que el día 1.º de los corrientes abrió esta H. Cámara, el tercer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.—Al archivo.

Circulares de las Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, participando que el día 29 del próximo pasado Febrero fueron nombrados los CC. Lics. José María Pino Suárez, Vicepresidente de la República, Secretario de Instrucción Pública y bellas artes, y Jesús Flores Magón de Gobernación.—De enterado con satisfacción.

Oficio de la H. Legislatura del Estado de Chihuahua, participando que el XXVIII Congreso Constitucional de aquel Estado, clausuró el 24 de Febrero próximo pasado, el período de sesiones extraordinarias, á que fué convocado por su Diputación Permanente, la cual continúa funcionando en el ejercicio de su encargo.—De enterado.

Oficio del Gobierno del Estado de Morelos, participando que nombró el día 2 del que cursa Secretario General de Gobierno del propio Estado, al C. Jacobo Ramos Martínez, quien previa la protesta de ley, entró al ejercicio de sus funciones.—De enterado.

Manuel María Lazcano, Diputado Vice-Presidente.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Secretario.—*Angel P. Hermosillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 16 de Marzo de 1912.—*A. Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 1912.

Presidencia del C. Landero.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Landero, Lara, Lazcano y Ramírez Guerrero, á las doce y diez minutos de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos, que se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando quedar enterado el C. Gobernador, de que esta H. Legislatura aprobó las proposiciones con que termina el dictamen de su Comisión de Puntos Constitucionales, relativas á la iniciativa de ley del Congreso de la Unión que reforma el artículo 55, el inciso A. del artículo 58 y artículo 76 de la Constitución de la República, en los términos en que fueron aprobadas por las Cámaras Federales.—Al archivo.

Oficio de la misma Secretaría, adjuntando á esta H. Cámara el Corte de Caja de la segunda operación practicada en la Sección de Tesorería por el movimiento habido durante el mes de Febrero próximo pasado, y los libros y documentos que forman la Cuenta General del Estado, correspondiente al año de 1911—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Oficio del H. Congreso de la Unión, participando quedar enterado de que esta H. Legislatura segunda en todas sus partes la iniciativa de ley de aquel Congreso, para que se reformen los artículos 55, inciso A. del artículo 58 y el artículo 76 de la Constitución de la República.—A su expediente.

Contestaciones á esta H. Cámara de los HH. Congresos de la Unión y del Estado de Colima, Gobiernos de Morelos y Oaxaca, Tribunales de Justicia de Coahuila, San Luis Potosí y Oaxaca, y Jefatura Política de Tepic, participando quedar enterados de que el día 1.º del que cursa, abrió el XXII Congreso de este Estado, el tercer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.—Al archivo.

Oficios de los HH. Congresos de los Estados de Chihuahua y Querétaro, el primero participando que el día 20 de Febrero próximo pasado, abrió un período de sesiones extraordinarias, que fué convocado por su Diputación Permanente, y el segundo comunicando que el XXI Congreso Constitucional de aquel Estado clausuró previas, las formalidades de ley, el período extraordinario de sesiones que abrió el 22 del presente, por convocatoria de su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—De enterado.

Oficios del Gobierno del Estado de Durango, comunicando que habiendo renunciado el C. Gobernador Constitucional Dr. Luis Alonso Patiño, fué nombrado por la misma H. Legislatura, para sustituirlo el C. Lic. Emiliano G. Saravia, quien previas las formalidades de ley, entró al ejercicio de sus funciones.—De enterado.

Oficio de la Suprema Corte de Justicia de Tamaulipas, participando que con motivo de la renuncia que presentó al H. Congreso el C. Lic. Matías Guerra, del cargo de Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, fué designado para sustituirlo el C. Lic. José Macías; quedando por este motivo con el carácter de Fiscal, el suplente C. Lic. Jacobo Martínez.—De enterado.

Proyecto de ley que presentaron los CC. diputados Bárcena, Ramírez Guerrero y Hermosillo, que á la letra dice: "Señor....." (Aquí el que ya conoce la Cámara, y que pide se reforme el artículo 50 de la Constitución Política del Estado, para que el C. Gobernador entre al ejercicio de sus funciones el 1.º de Abril, durando en su cargo cuatro años, y nunca podrá ser reelecto, tampoco podrá ser reelecto el que ejerza dicho cargo en calidad de interino, al verificarse las elecciones; pidiendo además, se adicione el artículo 88 de la misma Constitución, no pudiendo ser Presidente Municipal, el ciudadano.

que durante el período inmediatamente anterior, haya desempeñado el mismo cargo).—A la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, que consulta la aprobación de los Cortes de Caja de segunda operación, que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, por el movimiento de fondos habido en ella durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y Enero del que cursa.—Primera lectura.

Dictámen que la Comisión de Poderes presenta y que dice: "Señor...." (Aquí el que se refiere á la declaración de no haber habido elecciones de Diputados á esta H. Legislatura por el Distrito electoral número 8 (Tulancingo). Devolviendo los expedientes relativos para que se cumpla con lo acordado en el Colegio electoral de Tulancingo).—Primera Lectura.

Dictámen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que á la letra dice: "Señor...." (Aquí el que se refiere á la reforma del artículo 54 de la Constitución Política del Estado.—Segunda lectura y á discusión el día 15 de Mayo próximo.

(Continuará)

Cultivo del Durazno

PRUNUS PERSICA, Sieb. y Succ, (Sin:
AMYGDALUS PERSICA,
Lin; PERSICA VULGARIS, Mil.)

FAMILIA DE LAS ROSACEAS

II

(CONCLUYE)

Para abonar racionalmente el durazno conviene suministrar anualmente en otoño a cada planta los abonos siguientes:

Escorias "Thomas" al 16/18 p^g grs 300
Sulfato potásico.....grs 150

Se mezcla todo junto y se esparce todo al rededor del pié de la planta en una faja circular que empiece a 30 o 40 centímetros del pié del árbol y acabe a 60-75 centímetros.

A este respecto escribe el agrónomo español Juan Barcia y Trelles: "Muchos agricultores tienen la costumbre de practicar al pié de cada árbol un pequeño foso y depositar en éste el abono. Tal procedimiento es vicioso, puesto que las raíces inmediatas al tronco son las que menos absorben; las que desempeñan más importante papel en la nutrición de la planta son las pequeñas raícecillas, que se desarrollan en las extremidades de las raíces principales. Por consiguiente, acumulado el abono cerca del tronco, la mayor parte del alimento desciende verticalmente al subsuelo, arrastrado por las lluvias, y no cumple el fin para que se destina; el mayor número de raíces posibles quedan sin abono.

Para evitar esto se procede en la forma siguiente:

Se ata a la base del tronco un cordel, sin apretar la ligadura, para que gire fácilmente alrededor del tronco, y se deja libre un trozo de cordel de 30 a 56 centímetros; al extremo de dicho cordel se ata un clavo y cogiendo éste perpendicularmente y tirando del cordel hasta ponerlo en tensión, se marcará en la tierra con la punta del clavo una circunferencia que tendrá, por tanto, 30 a 50 centímetros de

radio. La parte comprendida dentro de esta circunferencia no debe abonarse. Con otra cuerda que tenga un trozo libre igual a la mitad del diámetro de la copa del árbol, aumentada en 20 por 1^g y de 50 centímetros más, se describe otra circunferencia, en la misma forma que anteriormente. La parte de tierra comprendida entre las dos circunferencias es la que debe abonarse.

Procediendo así, se consigue distribuir el abono en la parte del terreno ocupada por la masa principal de raíces activas, y, por tanto, la utilización de aquel es más completa.

La zona que ha de abonarse se cavará a 20 o 30 centímetros de profundidad, según la edad y desarrollo radial del árbol, enterrando el abono con esta labor. Dicho procedimiento se refiere a las sales potásicas, a las fosfatadas y al sulfato de amoniaco. El nitrato basta incorporarlo superficialmente al suelo por medio de un rastrillo o una cava muy socmera (5 a 10 centímetros)."

Esparcida así la mezcla de "Escorias Thomas" y "Sulfato Potásico" y soterrada con una labor de almocafre, se pensará a suministrar el nitrógeno.

El nitrógeno se puede suministrar bajo forma de sulfato amónico y entonces se dará en invierno, o bajo forma de nitrato y entonces se dará en primavera.

Lo mejor es suministrar la mitad del ázoe bajo forma de sulfato amónico y la otra mitad bajo forma de nitrato.

Por lo tanto, aconsejo suministrar en Febrero.

Sulfato amónico.....gr. 150
Nitrato de sosa....., 159

Estos dos abonos se pueden mezclar en el momento de esparcirlos y se tapan con ligero trabajo de rastra.

Así el nitrato acciona inmediatamente, mientras el sulfato amónico lo hace más tarde y gradualmente en el curso del verano.

Con estos abonos se ha dado algo más de los elementos que se quitan y esto se hace con el fin de aumentar la fertilidad del suelo.

De Escorias se dan muchas, porque su anhídrido fosfórico no es todo rápidamente asimilable.

El costo de este abonado es insignificante porque las "Escorias Thomas" cuestan en México de \$5 a 6 los 100 kilos; el sulfato potásico cuesta \$14: el sulfato amónico \$22 y el nitrato \$16.

Así para abonar 1000 plantas se encontrará el gasto siguiente:

Escorias "Thomas" kls. 300.....	\$18 00
Sulfato potásico „ 150.....	21 00
Sulfato amónico „ 150.....	33 00
Nitrato de sosa „ 150.....	24 00
	<hr/>
	\$96 00

Para cada planta \$0.096, unos 10 cs. por planta.

Con el aumento de la cosecha y su mejoramiento, será largamente compensado; siendo el gasto insignificante y los resultados grandes indudablemente. Hay que notar que en muchos terrenos, faltos de cal y pobres en potasa, los duraznos no sólo producen escasas y malas cosechas, sino que se debilitan y se enferman. Con los abonos se logra impedir que las plantas se debiliten y se evitan muchas enfermedades.

ENRALECIMIENTO DE LOS FRUTOS

Escribe a este respecto el Prof. Wickson: Thinnig out fruit on the peach tree is not only the secret of obtaining good, marketable fruit, but joins hands with pruning in preserving the health and future production of the tree." (El enralecimiento de los frutos en el durazno no es solo el secreto para obtener buenos frutos comerciales, sino es con la poda el sistema para mantener sana y continuamente productiva la planta.)

No se puede expresar mejor la importancia y necesidad de este cuidado cultural, indispensable para el durazno.

Cuando los frutos tienen el grueso de una nuez, ya se puede empezar a suprimir los frutos, que se juzgan en demasía, dejando solo los mejores.

Se quitarán los frutos mal formados, mal alimentados y mal dispuestos en las ramas.

RIEGOS

El durazno necesita ser regado, en las condiciones de clima de las altiplanicies mexicanas y de las costas secas del Pacífico.

Hay que hacer un riego muy abundante en Enero o Febrero, otros en Marzo, acabada la floración, en Abril y Mayo.

No conviene regar en la inminencia de la maduración de los frutos. El último riego se hace tres semanas antes de que maduren los frutos.

Los riegos deben ser abundantes, y el agua se guía en surcos en medio de las entrehileras de los árboles y a cada árbol se guía en una zanja que se hace a 50 centímetros de distancia del pie del mismo.

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En el juicio intestado del Señor Licenciado Agustín Chávez, vecino que fué de esta localidad, el Ciudadano Licenciado Pedro Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Distrito, por su auto de ayer manda convocar a las personas que se crean con derecho a la herencia, por medio del "Periódico Oficial" del Estado, y "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca, para que se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación Oficial.

Se expide, en cumplimiento de lo prevenido, para el primero de los órganos indicados.

Zimapan, Noviembre 20 de mil novecientos doce.—*Luis Vizuet Chávez*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1912.—Recibido, noviembre 27 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio civil ejecutivo iniciado por el Señor Martín Vera y continuado por Don Juan Hernández Sosa, como cesionario de aquel, contra el Señor José O. Canales, el Ciudadano Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, Licenciado Mariano Hernández, que conoce de estos autos, mandó se repita la almoneda sacándose de nuevo a remate los bienes embargados, por medio de edictos que se publicarán una sola vez en los Periódicos "Oficial del Estado" y "El Bohemio," de la Ciudad de Pachuca, citándose para la almoneda las diez de la mañana del séptimo día hábil después de hecha la última publicación Oficial, sirviendo de base para el remate la suma de treinta y dos mil doscientos treinta y siete pesos ochenta y nueve centavos, valor fijado por el perito, con deducción de un diez por ciento sobre la cantidad mencionada. La finca que se remata es el Rancho de San Antonio, antes Corral de Barranca, ubicado en términos del Municipio de Metepec y el cual linda: al Norte, con terrenos de Refugio Soto, río de por medio, y José María Franco; al Oriente, con terrenos de "Palo Gordo" de Virginia Pérez Viuda de Mancera; y al Sur y Poniente, con terrenos de María de Jesús Galindo, citándose a esta última como acreedora que aparece del certificado de gravámenes.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, y en demanda de postores, se expide el presente en Tulancingo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos doce.—*Erasmo Barranco*, Srio. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 27 de 1912.—Recibido, noviembre 28 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO.

En la Sección Primera del Juicio Intestado del Señor José Leonardo Rojo, vecino que fué de Tasquillo, el Ciudadano Licenciado Pedro Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Distrito, ha mandado que se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del relacionado Señor Rojo, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca.

Zimapan, 22 de Noviembre de mil novecientos doce.—*Luis Vizuet Chávez*, Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1912.—Recibido, noviembre 28 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

En la testamentaria del Señor Vicente Romero, el Señor Juez Primero de Primera Instancia concedió a la albacea el término de quince días para la facción de inventarios por memorias simples, ordenando la publicación de este edicto, por tres veces, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, noviembre 23 de 1912.—*Erasmo Barranco*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1912.—Recibido, noviembre 27 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Por disposición del Señor Juez Primero de Primera Instancia del Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes del finado Señor José María Galindo, para que lo deduzcan dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, Noviembre 23 de 1912.—*Erasmo Barranco*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1912.—Recibido, noviembre 27 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

Para la formación del inventario de los bienes de la testamentaria de la Señora Jacinta Pérez, y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de fecha de ayer, se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles; dichas citaciones se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se publica en Pachuca.

Para la facción de dichos inventarios se ha concedido al Albacea el término de treinta días contados desde la fecha del auto.

Ixmiquilpan, noviembre 21 de 1912.—*Matilde Rangel y Domínguez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1912.—Recibido, noviembre 27 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado del Señor Pedro Mendoza, para que concurran con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bie-

nes yacentes, que dará principio a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Noviembre 19 de 1912.—César Becerra, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1912.—Recibido, noviembre 25 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Señor Manuel Guzmán Fúzaro, vecino que fué de Chilcuautla, el C. Lic. José Barrera Rubio, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha de ayer, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar, en el indicado de Chilcuautla y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este aviso, se presenten en este Juzgado a deducirlo, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue a noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, octubre 16 de 1912.—Matilde Rangel y Domínguez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1912.—Recibido, noviembre 27 1912.—Dawey.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Extracto del expediente Número 1056.—Guillermo Torres, vecino de Guadalupe, solicita con el nombre de "MAGUEY BLANCO" dos pertenencias para abrigar una boca mina sobre una veta de mineral ferroso con ley de plata, que se halla en el cerro del Magney Blanco comprensión de Guadalupe, de este Municipio y Distrito. La medición se hará partiendo de la boca mina sobre la dirección de la veta, que es aproximadamente de Norte a Sur midiendo 40 metros hacia el N.; de allí 50 metros al E. para marcar la mojonera N.E. de la cuadra; de allí al Sur 200 metros para señalar la mojonera S.E.; después 100 metros al W. para señalar la mojonera S.W.; en seguida 200 metros al N. para señalar la mojonera N.W. y para cerrar la cuadra 50 metros al E. y llegar así al primer punto señalado desde la boca mina. Los rumbos que indico son aproximados por que dependen de la dirección de la veta.

Medirá estas pertenencias el perito Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta Ciudad, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Noviembre 20 de 1912.—Manuel García. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 20 de 1912.—Recibido, noviembre 27 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 911.—El Señor Alfredo Pérez Gil, vecino de la ciudad de Tacubaya, D. F., y con habitación en la segunda calle de la Primavera número 1431, ha presentado ante esta Agencia un escrito que en lo conducente dice:

"... Que habiendo practicado la mensura de mi denuncia "El Descuido" el perito Señor Ingeniero Don Leopoldo Salazar, previa rectificación de las medidas del fundo

"Dolores" como resultado de estos trabajos he descubierto que sin duda alguna, existe una faja de terreno libre que aproximadamente mide ciento cuarenta metros de largo por siete de ancho, colindando con los fundos mineros "Dolores", "La Olvidada", "Demasías del Encino" y "El Descuido".—Así también después de un estudio detenido del expediente que forma el título de las minas "San José del Tajo", "El Encino" y Dolores", encuentro que el perito Ingeniero Don Ramón Almaraz, al practicar la medición del fundo "Dolores" el año de 1870, midió trescientos metros de largo, desde el punto de partida indicado en el denuncia, en vez de medir trescientas varas como debió hacerlo de acuerdo con lo dispuesto por las Ordenanzas de Minería que regían en aquella época; y por causa de este error el fundo "Dolores" tiene 300 metros de largo en lugar de 251 metros 40 cm., que legalmente debe tener como equivalente de 300 varas; y tiene 140 metros de ancho en lugar de 115 metros 22 cm., de donde resulta forzosamente otra faja de terreno libre hacia su cabecera NW que medirá 115 metros 22 cm. de largo por 48 metros 60 cm. de ancho.—En vista de todo lo expuesto y haciendo uso de las franquicias que me concede la Ley de Minería vigente, hago formal denuncia de las dos fajas de terreno libre a que antes hago referencia, que están unidas y resultan entre parte de la línea SW del fundo "El Descuido", en tramitación; entre la línea que ha pasado erróneamente como cabecera NW de "Dolores" y la línea NW que legalmente debe tener el relacionado fundo "Dolores" previa rectificación de sus medidas; debiendo tener mi denuncia aproximadamente una superficie de seis mil quinientos ochenta metros cuadrados menor que una hectárea, y al que pongo por nombre "EL NUEVO DESCUIDO"; proponiéndome explotar en él metales auro-argentíferos; cuyo denuncia está ubicado en el cerro de la Magdalena del Mineral de Pachuca, del Municipio y Distrito del mismo nombre, en el Estado de Hidalgo; cuyo terreno es perfectamente conocido así como las minas colindantes...."

Practicará las medidas, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Leopoldo Salazar Salinas, vecino de la ciudad de México y con despacho en la casa número 53 de la segunda calle de San Agustín, Oficina número 31.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, noviembre siete de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1912.—Recibido, noviembre 22 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 916.—El Señor Francisco Rule, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 1 de la plaza de Morelos, solicita con el nombre de "SAN GUILLERMO", once pertenencias mineras y demasías con superficie total de catorce hectáreas, para explotar minerales de oro y plata de las vetas que se encuentran en el terreno denunciado que está ubicado en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arrenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, y las cuales pertenencias y demasías están comprendidas entre los siguientes fundos mineros: la "Ampliación de San Eugenio" al norte; "La Cuaña" y "Segunda Aventura" al oriente; "La Nena" al Sur; "Santa Rosalía" al Suroeste; y la perpendicular bajada de la mojonera Noroeste de "Santa Rosalía" al costado Sur de la "Ampliación de San Eugenio" al Oeste. Las medidas deberán partir de la mojonera Noroeste de "Segunda Aventura".

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velázquez de León número 122.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para sustanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre veintiuno de mil novecientos doce.—
A. M. Irunza. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1912.—Recibido, noviembre 22 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 917.—El Señor Ingeniero Francisco Narváez, vecino de esta ciudad y con habitación en la Hacienda de la Unión, solicita con el nombre de "Susana," catorce pertenencias mineras y demasías para explotar unas vetas que contienen minerales de oro y plata en la Municipalidad del Mineral del Ohico, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo. El fundo solicitado se compondrá de dos polígonos que se medirán como sigue: para el primer polígono se partirá de la mojonera SW de de la mina "La Reina" de donde se medirán 162 metros con 17°45' NE.; de aquí 320 metros 40 centímetros con 89°15' SW.; de aquí 200 metros con 0°45' SE.; luego 466.50 metros con 89°45' SW.; luego 380 metros con 40°00' SE.; y de aquí con 54°50' NE. 602.08 metros. Para el segundo polígono se partirá de la mojonera SW de "San Gregorio la Camuesa" de donde, con rumbo de 89°15' SW., se medirán 164.50 metros; de aquí 259 metros con 40°00' SE.; y de aquí con 0°45' NW. 200 metros al punto de partida.

Practicará las medidas en calidad de perito y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Cómez Chico, vecino de esta ciudad y con habitación en la sexta calle de Morelos número 12.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre diez y ocho de mil novecientos doce.—A. M. Irunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1912.—Recibido, noviembre 25 de 1912.—Dawey.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

PRIMERA ALMONEDA

REMATE

El día (5) cinco de diciembre próximo entrante, a las diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta Oficina el remate de un terreno, sito en el pueblo de San Agustín Zapotlán del Municipio de Zempoala, embargado al C. Camilo Reyes, para cubrir a Fisco un adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$282.25 cs. DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS VEINTICINCO CENTAVOS en que consta empadronado dicho terreno, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 23 de noviembre de 1912.—Vicente Madrid.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1912.—Recibido, noviembre 23 de 1912.—Dawey.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda del terreno denominado "EL PICACHO", sito en la comprensión del Rancho de "LA CANTERA" del Municipio de Mineral del Monte, embargado a los CC. Teodoro Reyes y Antonio Caso por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública, se saca dicho terreno a segunda almoneda en su

misma calidad de remate, para el día (30) treinta del presente mes, a las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$270.00 cs. DOSCIENTOS SETENTA PESOS que resulta después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del terreno de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 21 de Noviembre de 1912.—Vicente Madrid.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1912.—Recibido, Noviembre 23 de 1912.—Dawey.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE TIZAYUCA.

AVISO.

Hállanse depositadas a disposición de esta Presidencia, como bienes mostrencos, en el Corral de Consejo, dos yeguas brutas, una rosilla canela, cuatro años de edad, unalba, con el fierro que consta en el expediente, otra colorada, cabos negros, lucerilla, con el fierro respectivo, valuadas por peritos, una en treinta pesos y otra en catorce pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tizayuca, 25 de Octubre de 1912.—Jesús Gutiérrez.—J. C. Correa Hernández, Srio. 12-1°.—20-12

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1912.—Recibido, Noviembre 8 de 1912.—Dawey.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA.

AVISO

A disposición de esta Oficina, en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un Macho Retinto Prieto como de cinco años de edad, orejano, herrado en la pierna izquierda y cachete izquierdo con los fierros que constan al margen del expediente respectivo, cuyo somoviente ha sido valuado por los peritos nombrados al efecto, en la suma de \$40.00 pts.

Lo que se hace saber al público para los efectos del Artículo 681 del Código Civil

Jacala, Octubre 12 de 1912.—Alfonso Mayorga.—Luis Rubio, Secretario. 24-12-1. °—24

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1912.—Recibido, 24 de Octubre de 1912.—Dawey.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1° de Itarbidó núm. 9.)